CORREO URUGUAYO

Montevideo, 3 de setiembre de 2015.-

R.de D.N°215/2015
Acta 909
Reg.: 2015/09/398

VISTO: la renuncia al cargo presentada por la funcionaria Sra. Stella Elola C.7117, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 15 de enero de 2016, por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la funcionaria cumple con la edad y años de servicio requeridos; existiendo informe de la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del Banco de Previsión Social, respecto de la configuración de imposibilidad física a su respecto;

CONSIDERANDO:que se cumplen los requisitos para aceptar la renuncia por causal jubilatoria;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L VE:

1) Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stella Maris Elola Caraballo C.7117, a su cargo de Supervisor III, Escalafón D, Grado 6, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 15/01/2016.

2) Agradecer los servicios prestados.

3) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL